



## CIRCULAR EXTERNA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 5 de septiembre de 2012  
SGDB N° 041/2012

DE: GERENCIA GENERAL  
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS  
A: ENTIDADES FINANCIERAS, EMPRESAS PROVEEDORAS DE  
SERVICIOS DE PAGO  
ASUNTO: **MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA TRANSFERENCIA  
DE REMESAS INTERNACIONALES**

Señoras y Señores:

El Banco Central de Bolivia comunica que, con Resolución de Directorio N° 154/2012 de 28.08.12, aprobó la modificación a la Disposición Final Única (Plazo de adecuación) del Reglamento para la Transferencia de Remesas Internacionales (TRI).

Atentamente,

Adj.- Lo indicado.

/MMV/MAAM/PMS/AAOA